



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACION PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y DE PAQUETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS AUTONÓMICOS Y LOCALES ADHERIDOS (Expdte. HAP-2026-20067).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, la contratación de los servicios postales es un servicio de adquisición centralizada.

La contratación centralizada de bienes y servicios, mediante Acuerdo Marco, viene regulada en el artículo 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), configurándose como una técnica de racionalización de la contratación que permite a las entidades del sector público tramitar centralizadamente los expedientes de contratación de servicios que son de uso común por la Administración o por el personal a ella adscrita, permitiendo conseguir condiciones económicas más favorables, así como la simplificación y agilización de los procesos de compra y, por ello, la reducción del gasto público.

El Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone en su artículo 44 apartado 1. e) que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización "dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público, de acuerdo con criterios de eficiencia en la gestión y racionalización del gasto público". Indicando expresamente en el artículo 50 que al Servicio de Régimen Interior le corresponde "d) La elaboración de la documentación técnica y el control de la ejecución en materia de contratación centralizada en coordinación con el Servicio de Contratación Centralizada".

En informe de fecha 20 de febrero de 2026, del Servicio de Régimen Interior de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización justifica, en los términos previstos en los artículos 28, 156 y 220 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de la LCSP, la necesidad e idoneidad de convocar un acuerdo marco de homologación, mediante un procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la contratación centralizada de los servicios postales y de paquetería con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos autonómicos y locales adheridos, por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por un período de un año.

El valor estimado del Acuerdo Marco de Homologación, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, tiene un importe total, incluida la prórroga, de **2.943.357,43 €** (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS), IVA excluido.



Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 219.1 de la LCSP y en el artículo 13 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en ejercicio de las competencias como órgano de contratación que me están atribuidas de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley 11/2023 citada,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación, HAP-2026-20067, relativo al “Acuerdo Marco de Homologación para la contratación centralizada de los **servicios postales y de paquetería** con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos autonómicos y locales adheridos”, por el periodo de 6 meses sin posibilidad de prórroga, y por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Zaragoza a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR